



RESOLUCIÓN CS N° 401/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 10 DIC 2003

Expediente N° 18.200/03.--

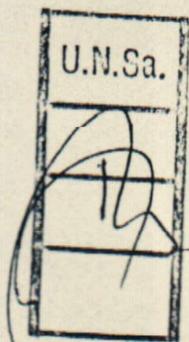
VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Servicios Generales solicita la asignación de un complemento mensual remunerativo no bonificable a favor del Sr. Néstor SOLÁ, Personal de Apoyo Universitario de la Dirección General de Obras y Servicios, en carácter de excepción a la Resolución CS N° 030/00; y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 191/03,

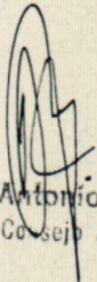
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19ª Sesión Ordinaria del 4 de diciembre de 2003)
RESUELVE:

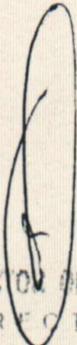
ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada una asignación complementaria mensual remunerativa no bonificable al Sr. Néstor SOLÁ, por cumplir tareas fuera de su horario habitual de trabajo, en carácter de excepción a la Resolución CS N° 030/00 y durante el período: 01/10/03 al 31/10/03.

ARTÍCULO 2º.- Imputar lo dispuesto por el artículo anterior, en las respectivas partidas del presupuesto de esta Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, DGOyS., Dirección General de Personal, Sr. Solá y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR